Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN N° 1050/16.-

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS, PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, EN LA MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Encarnación, 12 de Diciembre de 2016.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 52 /16 para la **PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesaria la adquisición de los referidos servicios a los efectos de dotar a las distintas Secretarías Departamentales la seguridad de los equipos que utilizan para el desenvolvimiento de sus funciones.-

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

Que, Se ha tenido en consideración para la Adjudicación lo dispuesto en el artículo N° 34 inc. c de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación… el Articulo N° 34 que la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Articulo 34 inc. "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Ravelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Roberto Giménez Cichero
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ART. 1°) ADJUDICAR presente llamado para **LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, por la suma total de a Gs. **9.900.000** (Nueve millones novecientos mil), a la **Empresa PASO PARAGUAY S.A**, representada por la Ing. Fabiana Giménez, conforme al cuadro con las especificaciones técnicas que se transcribe en la presente resolución; por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N° /2016 del Comité de Evaluación en el llamado a Licitación por CONTRATACION DIRECTA para **LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA ANTIVIRUS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.-**

						Paso Paraguay S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Gs.
1	4323151 2-9992	Adquisición de Licencia de Software para Antivirus	Unidad	Unidad	150	Panda Security	España	66.000	9.900.000
TOTAL GENERAL									9.900.000

ART. 2°) SUSCRIBIR el Contrato por un monto total de Gs. **9.900.000** (nueve millones novecientos mil), con la Empresa **PASO PARAGUAY S.A**, representada por la Ing. Fabiana Giménez, en tres ejemplares de un mismo tenor.-

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ITAPÚA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

GOBERNACION DE ITAPÚA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Dr. Luis Gneiting
Gobernador de Itapúa
Departamento de Itapúa